



RESOLUCION R-Nº 0460-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2022

Expte. N° 20.026/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0402-2022, de fecha 31 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba con vigencia al 1° de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Dr. Orlando Alfredo SÁNCHEZ, D.N.I. N° 12.402.433.

QUE a fs. 155 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, observa que en el segundo Considerando de la Resolución R-N° 0402-2022, se consignó erróneamente el importe establecido en el contrato del Méd. SÁNCHEZ por la prestación de sus servicios, siendo lo correcto "una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 42.200,00) por los meses de febrero y marzo de 2022, y la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) durante los meses de abril y mayo de 2022".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el segundo CONSIDERANDO de la Resolución R-N° 0402-2022, en la parte correspondiente:

- Donde dice: "con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00) por los meses de febrero y marzo de 2022 y la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 33.200,00) durante los meses de abril y mayo de 2022".
- Debe decir: "con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 42.200,00) por los meses de febrero y marzo de 2022, y la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) durante los meses de abril y mayo de 2022".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta